

# Bajan los alumnos en la Universidad cinco años después

► La subida de tasas provoca que los alumnos se matriculen de menos asignaturas

MARGA S. MINGO  
CÓRDOBA

Los alumnos matriculados en la Universidad de Córdoba para el curso 2012-2013 han descendido con respecto al curso pasado. Así, lo indicaron ayer fuentes de la institución académica, que cifraron en 15.660 los estudiantes inscritos, lo que supone 588 matrículas menos que el curso anterior. Este descenso de estudiantes no se producía en la UCO desde el curso 2007-2008.

Pero esta bajada en los alumnos también ha venido acompañada de una disminución en el número de créditos matriculados, uno de los aspectos que más preocupaba en las últimas semanas al equipo rectoral, puesto que son partidas económica que dejan de ingresar las arcas de la universidad, lo que se traduce en más problemas para la tesorería de la institución que no pasa por su mejor momento. Y es que la Junta de Andalucía le adeuda a la UCO en concepto de transferencias sin abonar unos 60 millones de euros desde 2011.

Hasta el pasado 26 de octubre, y realizadas el 99,8% de las matriculaciones para el presente curso, los datos de la institución académica desprenden que para el curso 2012-2013 se han registrado 956.380 créditos, lo que supone 98.419 créditos menos que el curso anterior. Así, si para el curso pasado cada alumno se matriculó de 65 créditos de media, para el presente curso esta cifra desciende hasta los 61.

Los motivos tanto de la bajada de alumnos como de créditos matriculados hay que buscarlo en la difícil situación económica actual de las familias cordobesas, la subida de los precios de las tasas y el endurecimiento de los requisitos para conseguir una beca de estudios. Así lo manifestó ayer a ABC Córdoba, el vicerrector de Coordinación, Estudiantes y Cultura, Manuel Torres, que explicó que «a partir de las segundas y terceras matrículas

el precio de los créditos se han elevado para este curso y los alumnos han sido mucho más prudentes, y se ha notado como se han matriculado en menos asignaturas». Destacó como significativo «el descenso de estudiantes en la Escuela Politécnica de Belmez, donde se ha pasado de 928 estudiantes el pasado curso a 660 actualmente». A este centro le siguen en pérdida de estudiantes la Escuela de Magisterio Sagrado Corazón, con 100 matrículas menos, y Agrónomos con 40 menos, aproximadamente.

## 1,2 millones menos

Torres indicó que el descenso de matrículas no se ha producido en alumnos de nuevo ingreso, entre otras cosas porque debido a la crisis «hay estudiantes que por falta de recursos económicos no se han ido a estudiar fuera y se han matriculado aquí».

Sobre que cantidad dejará de ingresar la Universidad, el vicerrector se-



Varias jóvenes con sus solicitudes de matriculación

ARCHIVO

ñaló que «aún no disponemos de los datos», pero «espero que el dinero que se pierda se compense con el incremento del precio de los créditos».

Si se tiene en cuenta el precio me-

dio de un crédito y el descenso registrado para este curso, la Universidad podría perder como mínimo 1,2 millones de euros en concepto de matrículas con respecto a 2011-2012.

## Pruebas indirectas que sirven para condenar

POR HERMINIO R. PADILLA

**S**ABIDO es es por todo estudiante del Derecho que no puede haber condena si falta una adecuada actividad probatoria de cargo, actividad probatoria que debe realizarse con todas las garantías constitucionales, lo que implica, entre otras cosas, que las pruebas anticipadas traídas a la fase del juicio oral a efectos de someterlas a contradicción (de no hacerlo se crearía clara indefensión) no pueden obtenerse violentando derechos o libertades fundamentales.

Igualmente todo estudiante conoce que la actividad probatoria de cargo puede sustentarse no sólo en pruebas directas sino también en pruebas indirectas, entre ellas la prueba de presunciones, prueba que, como en tantas ocasiones han manifestado los tribunales, ha de ser calificada como su-

iciente o razonable, no producto de meras sospechas o deducciones arbitrarias impresentables, de tal modo que pueda afirmarse que la declaración de culpabilidad ha quedado establecida más allá de toda duda razonable (pues en caso contrario, el acusado debería ser absuelto por aplicación del principio in dubio pro reo).

El Tribunal Constitucional viene señalando como requisitos que deben estar presentes en los indicios para no vulnerar la presunción de inocencia el que sean plurales (uno solo podría inducir a error), el que tengan una naturaleza inequívocamente acusatoria, el que sean consistentes y el que resulten acreditados mediante prueba practicada con las garantías de contradicción, intermediación, pluralidad y oralidad, y todo ello con una motiva-

ción del tribunal que explicite el proceso deductivo que ha motivado su convicción, despejando así cualquier duda sobre una deducción arbitraria y contraria a la lógica de las reglas de la experiencia humana.

En base a ello, el Tribunal Supremo vino a desestimar el motivo de impugnación de un letrado que planteó sus dudas en cuanto a la cadena de custodia de las evidencias halladas y consecuente prueba de ADN realizada por considerar que, aun cuando se hubiera prescindido del indicio proporcionado por tales evidencias —lo que el Supremo consideró que no había por qué hacer dado que no había existido irregularidad alguna en la cadena de custodia—, los demás indicios, plurales y concomitantes, quedarían subsistentes por su contundencia probatoria, conduciendo, de forma lógica y racional, a considerar acreditada la intervención del acusado, en concepto de autor, en el hecho enjuiciado.

HERMINIO R. PADILLA es profesor de Derecho Penal y magistrado suplente



Más cerca de Córdoba

Telf. y fax 957 76 40 54



TANATORIO: Polígono el Granada, C/Rubí • Líneas de autobuses: 3 (Renfe-Santuario) 4 (Fidiana-Renfe) 7 (Ciudad J.-Cañero) • Paradas de Taxis T